

anuncios particulares

ASOC. TRIBUNAL ARBITRAL PARA LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION (TAIC)

Ante la Gerencia del TAIC, Alquileres Tarancón, S.L., con CIF B-16240780, presentó demanda arbitral frente a la mercantil Construcción e Ingeniería La Mancha, S.L., con CIF B-42981944 en reclamación de la cantidad de 3.217,11 euros , más intereses, gastos y costas; acompañando a dicha demanda la documentación oportuna. Se designó árbitro al letrado Don Mario Páez Álvarez; que comunicó no tener incompatibilidad y aceptó el nombramiento.

Seguidos los trámites pertinentes se dictó laudo de fecha 04 de mayo de 2023, que resolvió lo siguiente:

Que la entidad mercantil Construcción e Ingeniería La Mancha, S.L. adeuda a la entidad mercantil Alquileres Tarancón, S.L. la cantidad de 3,217,11€ más los intereses legales del artículo 1.108 del Código Civil desde la interposición de la demanda, gastos y costas.

El laudo es definitivo y firme en cuanto al fondo de la cuestión, (sin perjuicio de la acción de anulación prevista en el artículo 40 de la Ley 60/2003) pudiendo las partes solicitar en los tres días siguientes a la publicación del mismo, la corrección de errores de cálculo o tipográficos, la aclaración o el complemento del mismo; pudiendo realizar comunicaciones relativas a este procedimiento en el correo electrónico: secretaria@ta-ic.es , y pudiendo solicitar cualquier información en el teléfono 651 45 20 05.

Y para que sirva este edicto en forma y efectos de notificación al demandado anteriormente citado, extendiendo el presente a 08 de mayo de 2023, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fdo. Eva Busto Monteagudo.

Apoderada TAIC.

Anuncio número 1821